

Santiago, seis de abril de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 47.539-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Jean Pierre Matus A., el Ministro Suplente Sr. Juan Manuel Muñoz P., y los Abogados Integrantes Sr. Diego Munita L. y Sr. Gonzalo Ruz L. Santiago, 6 de abril de 2023.



En Santiago, a seis de abril de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

